



**SELLO TERCERO**  
**AÑO DE 1845**

*Disposición*

El infrascripto Comand.<sup>te</sup> Anterior de esta Villa en virtud de la facultad que el Sr. Comand.<sup>te</sup> actual Ciudadano Juan Manuel Gauto le ha debido dar como Substituto de él para franquear licencias a los vecinos de esta Jurisdicción y mediante la facultad que el Excmo. Sr. Presidente de la República le ha debido conferirle al dho. Comand.<sup>te</sup> Actual en Decreto Supremo expedido el 20 de Abril del año 1844 Comoda licencia a Juan Fran.<sup>co</sup> Benites natural y vecino de esta

Vol: 248  
Sección: historia  
No : 5  
Año: 1841  
Permiso sobre yerba en San Isidro.  
Foj: 1

conforme tiene mandado. E.  
Villa de San Isidro y Abril 20 de 1849  
Francisco Fernandez

14  
En el mismo día tome posesión de esta licencia en



**SELLO TERCERO**  
**AÑO DE 1845**

*Disposicion*

El infrascripto Comand.<sup>te</sup> Anterior de esta Villa en virtud de la facultad que el Sr. Comand.<sup>te</sup> actual Ciudad.<sup>no</sup> Juan Manuel Gauto le ha recibid<sup>o</sup> darome como sustituto de el para franquear licencias a los vecinos de esta Jurisdiccion y mediante la facultad que el Excmo. Sr. Presidente de la Republica se ha recibid<sup>o</sup> conferirle al dho. Comand.<sup>te</sup> Actual en Decreto Supremo expedido el 20 de Abril del año 1844. Concedo licencia a Juan Fran.<sup>co</sup> Benites natural y vecino de esta Villa para que pueda entablar un beneficio de yerba en el contorno de Pitoma por el termino de seis meses con un capataz y dos peones, con calidad de que llebara una escolta de los hombres practicos con armas de fuego de alcance calibre de honra con prohibicion huyen<sup>do</sup> para resguardar de las trabas contra los indios monteses, con cargo de entregar en esta comandancia el derecho impuesto en Decreto Supremo de restablecimiento de Diezmos conforme tiene mandado. S. E.

Villa de San Juan y Abril 20 de 1844

Fernando Fernandez

En el mismo dia tome posesion de esta licencia en

continuacion del mencionado...  
que a la Corte para...  
y para constancia... con mi go. de que...  
1214

Fernandez

Juan Francisco Benitez

En gese arribar en mi beneficio el veinte de Abril hasta  
el veinte y dos de Junio del año 1715.